

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 12

Lunes 17 de enero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Sección del Patrimonio del Estado

##### Anuncio de herencias vacantes

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado, en beneficio del interés social y público, deberá ponerlo en conocimiento del alcalde o de cualquier funcionario de la Administración General o Local, verbalmente o por escrito, sin que de esta manifestación pueda derivarse obligaciones a su cargo ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplie o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el diez por ciento del caudal líquido los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo 18 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964 y prueben documentalmente:

- El fallecimiento del causante.
- El Municipio en que se hallaba domiciliado.
- La carencia de testamento o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte.

d) La inexistencia de herederos legítimos.

e) Los bienes quedados al fallecimiento del causante, precisando, si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que en el ejercicio de su función o privadamente tengan noticias del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación (impuesta por el artículo 2.º del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto) que tienen de comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarios de dichas herencias (a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en Circular de 16 de enero de 1962.

Valladolid, 3 de enero de 1972.—El jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible).—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 30 del pasado mes de diciembre, fueron aprobadas las valoraciones unitarias de los terrenos para trienio 1972-1973 y 1974, cuyo expediente, juntamente con la ordenanza de exacción número 50, se halla expuesto al público, a tenor de lo prevenido en los artículos 511 y 722 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Valladolid, 4 de enero de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

64—113

Habiendo solicitado don Antonio García Mena, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó por importe de 9.385,70 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la subasta celebrada para contratar las obras de construcción de 27 sepultu-

ras en eu cuadro 47 tris del Cementerio municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 5 de enero de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

114—114

### CASTRODEZA

Al siguiente día hábil, después de cumplidos los veinte, también hábiles, y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la primera subasta de las praderas de este Ayuntamiento, denominadas: Quintanilla, Berriales, Eras Grandes y Pequeñas, Hoyal, Las Regueras y Marrandiel.

Tipo de tasación: Ciento ochenta mil pesetas (180.000).

Las proposiciones para ser admitidas, como mínimo, subirán el tipo de tasación de citadas praderas.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía, cinco por ciento.

El contrato terminará el día 31 de diciembre de 1972.

El modelo de proposición, el que figura al final de este anuncio y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Apertura de plicas, se efectuará al siguiente día hábil, a las doce horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y previo anuncio que se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### *Modelo de proposición*

Don..., de... años de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., provincia de..., provisto del correspondiente D. N. de Identidad número..., expedido en..., el día... de... de 19...

Enterado del pliego de condiciones económico administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a abonar la cantidad de... pesetas (en letra y número), por el aprovechamiento de las praderas... de este Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depositado, en Arcas municipales, la cantidad de... pesetas, como garantía provisional exigida, así como la declaración de capacidad.

Fecha y firma del licitador.

Castrodeza, 4 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

126—115

### MEDINA DEL CAMPO

#### *Anuncio de subasta de resinas*

Dispuesto por el ilustrísimo señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 4, de fecha 7 de enero actual, se anuncia al público la subasta para el aprovechamiento, en el año forestal 1971-72, de resina del monte El Alto, Las Navas y Pozuelo, de 6.073 árboles de vida-entalladura número 4, clasificación C, sistema a utilizar ácido, en el precio base de 180.000 pesetas. La finca es de Propios de este Municipio.

Fianza provisional, el 3 por 100 del precio base. La definitiva, es del 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, en la Secretaría municipal, dos días hábiles y horas de diez a catorce.

Termina el plazo de presentación de proposiciones el día 28 del actual mes de enero, a las catorce horas.

Apertura de plicas, el día 29 de enero actual, a las diez horas, en el Despacho de la Alcaldía.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en la forma siguiente: Presentación de proposiciones hasta el día 19 de febrero próximo, a las catorce horas; apertura de plicas el día 21 de febrero, a las diez horas.

A las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, se acompañará resguardo de haber sido

depositada la fianza provisional, en la Depositaria municipal o Caja Nacional de Depósitos, así como declaración jurada de no hallarse incurso el solicitante en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quedan expuestos, en Secretaría, los pliegos de condiciones facultativas especiales publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 178, de 6 de agosto de 1971, por el Distrito Forestal.

El pago del aprovechamiento se realizará en su totalidad y será previo a la autorización de comienzo del mismo y el adjudicatario deberá abonar, en concepto de tasas y exacciones parafiscales y honorarios, un total de 6.472 pesetas en el Distrito Forestal.

Queda asimismo expuesto el pliego de condiciones económico-administrativas de esta licitación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., titular del Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, número..., de fecha..., y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento forestal de resina en el monte El Alto, Las Navas y Pozuelo, objeto de esta licitación, ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Medina del Campo, 11 de enero de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

144—116

### MONTEMAYOR DE PILILLA

#### *Subasta de 538 chopos maderables*

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta

para el aprovechamiento de 538 chopos maderables, pertenecientes a estos Propios, los cuales cubricán 258 metros cúbicos entre madera y leñas, con los datos siguientes:

Aprovechamiento: 538 chopos maderables.

Precio del aprovechamiento: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Fianza provisional: Seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil, a las catorce horas.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobados por esta Corporación.

Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles y bajo el mismo tipo de tasación.

Montemayor de Pililla, 3 de enero de 1972.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

68—117

#### OLMEDO

Las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes pertenecientes a este Ayuntamiento, expresados en el cuadro formulado por el Distrito Forestal que aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia número 4, de 7 de enero de 1972, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, en las fechas y por tipos de tasación que figuren en el mencionado cuadro.

Regirán en ellas los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 178, de 6 de agosto de 1971 y número 4, de 7 de enero de 1972, y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento para todos los aprovechamientos forestales del Plan 1971-72, los cuales pueden examinarse, en la Secretaría municipal, donde se presentarán las proposiciones, de las doce a las catorce horas de todos los días laborables hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la respectiva subasta. A dichas proposiciones, que se ajustarán sustancialmente al modelo que obra en el expediente, y se reintegrarán con póliza del Estado de 3 pesetas y otra de 15 pesetas de la Mutualidad de la

Administración Local, se acompañará declaración jurada de no afectar al licitador las incapacidades e incompatibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, y resguardo de haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento del tipo de licitación. Si las primeras subastas resultaran desiertas, se celebrarían las segundas en las fechas que se señalan en el mencionado cuadro.

Olmedo, 10 de enero de 1972.—El El alcalde, V. Gómez.

95—118

#### PORTILLO

##### *Anuncio de resinas*

Publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 4, de 7 de enero de 1972, Plan aprovechamiento resinas, campaña 1971-72, y haciendo uso de la reducción de plazos autorizado por el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, se anuncian al público las primeras y segundas subastas de los montes de este Ayuntamiento y su Comunidad de Villa y Tierra, que tendrán efecto los días y horas que a continuación se detallan.

##### *Montes del Ayuntamiento*

Arenas.—Entalladura, primera; clase, C; pinos a vida, 27.295; sistema, ácido; tasación, 860.000 pesetas; primera subasta el día 24 de enero a las diez horas; segunda subasta, el día 15 de febrero a las diez horas.

Corbejón y Quemados.—Entalladura, quinta; clase, C; pinos a vida, 25.173; pinos a muerte, 2.165; sistema, hugues; tasación, 1.062.108 pesetas; primera subasta, el día 25 de enero a las trece horas; segunda subasta, el día 16 de febrero a las trece horas.

Tamarizo Nuevo.—Entalladura, quinta; clase, D; pinos a vida, 10.900; pinos a muerte, 1.050; sistema, hugues; tasación, 481.000 pesetas; primera subasta, el día 26 de enero a las trece horas; segunda subasta, el día 17 de febrero a las trece horas.

Tamarizo Viejo.—Entalladura, quinta; clase, C; pinos a vida, 2.978;

sistema, hugues; tasación, 119.120 pesetas; primera subasta, el día 1 de febrero a las trece horas; segunda subasta, el día 23 de febrero a las trece horas.

##### *Montes Comunidad de Villa y Tierra*

Hoyos.—Entalladura, primera; clase, C; pinos a vida, 8.725; sistema, ácido; tasación, 359.700 pesetas; primera subasta, el día 26 de enero a las doce horas; segunda subasta, el día 17 de febrero a las doce horas.

Marinas de Arriba y Abajo.—Entalladura, primera; clase, D; pinos a vida, 6.274; sistema, ácido; tasación, 224.400 pesetas; primera subasta, el día 27 de enero a las once horas; segunda subasta, el día 18 de febrero a las once horas.

Llanillos Parrilla.—Entalladura, primera; clase, C; pinos a vida, 24.102; sistema, ácido; tasación, 861.630 pesetas; primera subasta, el día 29 de enero a las trece horas; segunda subasta, el día 21 de febrero a las trece horas.

Admisión de pliegos, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil a los señalados para las respectivas subastas.

Examen de expedientes y pliegos en las Oficinas de Secretaría General.

Portillo, 8 de enero de 1972.—El alcalde, Mario Acebes.

86—119

#### SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones que regirán en el arriendo de pastos en terrenos repoblados denominados "Eriales de Santibáñez" y en la "Pradera de Sangusera" y se anuncia, al propio tiempo, la subasta de los mismos, que de no haber reclamaciones, se verificará, en la Casa Consistorial, a los veintidós días siguientes al de finalización de exposición de los pliegos, a las diecisiete horas.

Los aprovechamientos se refieren al año 1972, siendo el tipo de licitación de 8.500 pesetas y la fianza provisio-

nal el 4 por 100 del mismo, pudiendo presentarse las proposiciones, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., calle de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del... sobre subasta de pastos, así como de las condiciones, ofrece por los mismos la cantidad de... (en letra) pesetas.

Santibáñez de Valcorba, 27 de diciembre de 1971.—El alcalde, Dionisio González. 29—120

**VILORIA DEL HENAR**

De conformidad con el Plan de aprovechamientos de resinas efectuado por Distrito Forestal ("Boletín Oficial" de la provincia, número 4, fecha 7 de enero de 1972), para la campaña de 1972.

El próximo día 26 de enero y hora de las diez de su mañana, se celebrará la subasta de resinas, de estos Propios, montes Selladores y Nava.

Precio de licitación: 114.000 pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil, a las trece horas.

Para segunda subasta, pliegos de condiciones y demás, rige lo estipulado en citado "Boletín Oficial" de esta provincia.

Viloria del Henar, 7 de enero de 1972.—El alcalde, Jonás González.

60—121

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco

de Bilbao, S. A., contra Sociedad Anónima Mercantil Materiales Auxiliares para obras (Maosa) y don Jesús San Juan Mantilla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

*Derechos objeto de subasta*

El derecho de arrendamiento que existe en favor de la Sociedad demandada, en virtud del contrato de tal clase que por el plazo de diez años y precio o renta de 20.700 pesetas anuales, otorgó el propietario de la finca don Silvano Fernández García, mediante documento privado de 20 de agosto de 1964, a favor de don Carlos de Sena Díez, quien aportó dicho arrendamiento a tal Sociedad, con conocimiento del propietario arrendador en la escritura de constitución otorgada ante el notario don Francisco Fernández Prida, en 9 de septiembre de 1967, con el número 5.855 de su protocolo. Valorados dichos derechos en la suma de quinientas cincuenta y tres mil ochenta y siete pesetas.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

105—122

**VALLADOLID.—NUMERO 3**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia núm. tres

de Valladolid, en providencia de esta fecha dictada en el incidente de pobreza n.º 534 de 1971, promovido por doña María Begoña Berzosa Ardanz, contra don Epifanio Alonso Hidalgo y señor abogado del Estado, se emplaza por medio de la presente a referido demandado don Epifanio Alonso Hidalgo, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Valladolid, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

113

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Magistratura de Trabajo núm. 2**

**UNICA CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad don Baltasar Rodríguez Santos, en autos promovidos por Victoriano Serrano Gutiérrez y otros, contra Porfirio Lorenzo Vega sobre despido; S. S.ª, al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a ésta Porfirio Lorenzo Vega, para que el próximo día dieciocho de enero de 1972 y a las once treinta horas de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, número 3-2.º, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia de demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Valladolid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

82—123